



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Simulación Relativa
Demandante	Rubén Darío Martínez Montoya y Gustavo Adolfo Martínez Montoya
Demandado	Luis Ángel García Atehortúa
Radicado	05001 31 03 015 2023 00050 00
Decisión	Rechaza, no subsanó

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido no fueron subsanados los requisitos exigidos mediante auto del 10 de febrero de 2023, notificada por estados electrónicos No. 17 del 20 del mismo mes y años, se rechaza la presente demanda.

Se ordena EL ARCHIVO de las diligencias previo registro en el sistema de gestión judicial, y teniendo en cuenta que el proceso es virtual, y por tanto no hay anexos o documentos para devolución.

Así mismo se advierte, que queda en libertad la parte demandante de volver a presentar la demanda a reparto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9614a8760853b9e26fde73a831fcd36f0d1d2ebd47fc055ec82f8282f47c00d8**

Documento generado en 06/03/2023 10:17:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>